

**CONCEJO DE LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
SANDRA JENNY
RAMÍREZ ELIZALDE**

NOVIEMBRE - OCTUBRE

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES

II. MARCO JURÍDICO

III. OBJETIVOS GENERALES

- a. EJES A SEGUIR
- b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

IV. ACTIVIDADES COMO CONCEJAL

- a. CALENDARIO DE SESIONES DEL CONCEJO
- b. CRONOGRAMA SESIONES DEL CONCEJO 2024
- c. CRONOGRAMA SESIONES DEL CONCEJO 2025
- d. REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- e. CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- f. CRONOGRAMA SESIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2024
- g. CRONOGRAMA SESIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2025

I. ANTECEDENTES

Como se estableció el 1 de octubre de 2018 se constituyen los órganos administrativos denominados Alcaldías que dividen el territorio de la Ciudad de México y se estipula el artículo 16 de dicha Ley "...las Alcaldías se integrarán por una Alcaldesa o Alcalde y un Concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años..." en consecuencia los Concejos como parte de estas Alcaldías tiene la obligación de cumplir con el ordenamiento de dicha Ley y con el de la Constitución de la Ciudad de México establecido en el artículo 53, párrafo primero, inciso C en el que se expone "los concejos son órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Gasto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales en los términos que señalen las leyes."

Con lo anteriormente enunciado se asume esta forma de administración al nivel de las demarcaciones territoriales. Como un modo de gobernar en la Alcaldías y un Concejo se asumen retos y a su vez se genera un área de oportunidad, y con las funciones de este último se considera un elemento más para que la implementación de los planes y acciones de Gobierno se hagan como lo determina la Ley, por ello el Concejo puede ser determinado como un órgano más que coadyuve para vigilar, evaluar y transparentar las acciones de Gobierno de la Alcaldía

II. MARCO JURÍDICO

Con lo dispuesto en el artículo 53 párrafo primero, inciso C, numeral 1 de la Constitución de la Ciudad de México; artículo 81, 82, 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 8, numeral XI del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón, se presenta el Plan Anual de trabajo de la C. Sandra Jenny Ramírez Elizalde, Concejal de la Alcaldía Álvaro Obregón.

III. OBJETIVOS GENERALES

Como se estipula en la Constitución de la Ciudad México, referente a los Concejos de las Alcaldías en su artículo 53 se tiene como atribuciones, aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de sus demarcaciones; aprobar el programa de Gobierno de la Alcaldía, así como los Programas específicos de la Demarcación territorial, emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones y entre otras funciones, por lo tanto se dan elementos de mayor certeza y transparencia a las acciones de Gobierno, no solo para el Concejo y a la misma administración de la



Alcaldía sino para el ciudadano, que es quién espera mejores resultados.

Además, uno de los principales objetivos de este Plan de Trabajo es trabajar en conjunto con los demás integrantes del Concejo de la Alcaldía, a fin de atender temas que atañen a la demarcación, de colaboración y apoyo, siempre de manera respetuosa, abierta y considerando la libertad de expresión y de las ideas. Además de las Comisiones, Direcciones, funcionarios y personal de la Alcaldía, los cuales trabajaremos de la mano con los ciudadanos siendo incluyentes y fomentando la Participación Ciudadana; abrir los espacios que sean necesarios para que los ciudadanos expresen, manifiesten, denuncien y propongan. Todos estos objetivos estarán encaminados para proponer, atender, mejorar, vigilar, conocer y verificar tanto en el Concejo, así como en la administración de la Alcaldía, hasta donde mis atribuciones me lo permitan.

a. EJES A SEGUIR

El plan esta esbozado de manera general, tiene objetivos a cumplir, así como actividades y propuestas afines a las actividades y atribuciones de Ley y Reglamentarias. Los puntos que se mencionen son puntos fundamentales teniendo a consideración cada uno de los ejes y objetivos a cumplir de la alcaldía, los cuales son:

- 1.Comunidades Seguras.
- 2.Sistema de Cuidados y Bienestar.
- 3.Servicios Públicos de Calidad e imagen urbana.
- 4.Movilidad innovadora y segura.
- 5.Ecosistema urbano: agua, bosque y barrancas.
- 6.Fomento económico y creación de empleos.

A su vez, son transversales ya que el trabajo que desarrolle como integrante de este H. Concejo será con pleno respeto a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de la Ciudad de México, leyes y reglamentos que de ellas emanen.

Cumplir con los lineamientos de transparencia y hacerlos cumplir como lo establecen las Leyes y reglamentos, tanto para las comisiones que presida, sea integrante, el Concejo y la administración de la Alcaldía. Cumplir y hacer que se respeten los Derechos Humanos y las libertades. Facilitar el Derecho a la información y difusión de mis actividades como servidor público.



b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De acuerdo con lo establecido con las normas y reglamento del Concejo de esta Alcaldía, me comprometo a dar cumplimiento y seguimiento a las acciones de la alcaldía que compete a sus atribuciones y son de interés para los ciudadanos obregonenses, así como colaborar con otros integrante del Concejo para tener mejores resultados en nuestro trabajo.

De la misma manera se hará con las Direcciones y las demás áreas administrativas de la Alcaldía, teniendo en cuenta mejorar la administración y los servicios de la Alcaldía, considerando en todo momento facilitar las peticiones de los ciudadanos y resolver sus problemas.

IV. ACTIVIDADES COMO CONCEJAL

- I. Asistir puntualmente a las Sesiones de Concejo participando con voz y voto en las mismas;
- II. Presentar al Concejo, puntos de acuerdo, mociones y cualquier tema de interés para la Alcaldía;
- III. Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal;
- IV. Supervisar y evaluar el ejercicio del control del gasto público, según lo dispuesto en la legislación en la materia;
- V. Asistir a los actos solemnes, ceremonias cívicas y demás actos a que fueren convocados por el alcalde de Álvaro Obregón;
- VI. Asistir puntualmente, con voz y voto a las Comisiones que integro, Comisión de Administración, Comisión de Desarrollo y Fomento Económico, Comisión de Transparencia y Comisión de Coordinación y Enlace;
- VII. Realizar todos los informes que me sean requeridos en mis funciones como Concejal y sobre las Comisiones que desempeño;
- VIII. Orientar y dar seguimiento a las solicitudes de los obregonenses ante las autoridades correspondientes;
- IX. Supervisar y evaluar las acciones de gobierno de la Alcaldía;
- X. Presentar a la Presidencia del Concejo, los puntos que desean incluir en el orden del día de las Sesiones Ordinarias, con cuando menos 24 horas de anticipación.

a. CALENDARIO DE SESIONES DEL CONCEJO

Se dará continuidad a la celebración de sesiones previstas al menos una vez al mes, en conformidad con lo establecido en el Artículo 87, inciso primero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Artículo 13 del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Para efecto de las sesiones ordinarias, se llevarán a cabo en los meses enlistados a continuación, la fecha y hora exacta queda a definición de la Secretaría Interna del Concejo y el Alcalde de Álvaro Obregón.

SESIÓN	FECHA	HORA
PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	07 DE NOVIEMBRE DE 2024	12:00 HRS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	DICIEMBRE	POR DEFINIR
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	ENERO	POR DEFINIR
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	FEBRERO	POR DEFINIR



QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	MARZO	POR DEFINIR
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	ABRIL	POR DEFINIR
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	MAYO	POR DEFINIR
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	JUNIO	POR DEFINIR
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	JULIO	POR DEFINIR
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	AGOSTO	POR DEFINIR



DÉCIMO PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	SEPTIEMBRE	POR DEFINIR
DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON	OCTUBRE	POR DEFINIR

b. CRONOGRAMA SESIONES DE CONCEJO 2024

SESIÓN	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON		
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON		

b. CRONOGRAMA SESIONES DE CONCEJO 2025

SESIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE
TERCERA SESIÓN ORDINARIA										
CUARTA SESIÓN ORDINARIA										
QUINTA SESIÓN ORDINARIA										
SEXTA SESIÓN ORDINARIA										
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA										
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA										
NOVENA SESIÓN ORDINARIA										
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA										
DÉCIMO PRIMER SESIÓN ORDINARIA										
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA										

d. REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

En el mes de noviembre se discutieron las comisiones que, como concejales, estaremos integrando y presidiendo. Se dejó a mi cargo las siguiente comisiones:

- Comisión de Administración - Presidenta
- Comisión de Desarrollo y Fomento Económico – Integrante
- Comisión de Transparencia - Integrante
- Comisión de Coordinación y Enlace – Integrante



Siendo presidenta de la H. Comisión de Administración realizaré un informe sobre las actividades y reuniones que se celebrarán con los integrantes de la misma.

e. CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Se celebrarán sesiones al menos cada tres meses, en conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Para efecto de las sesiones ordinarias, se llevarán a cabo en los meses enlistados a continuación, la hora exacta queda a definición de los integrantes de la H. Comisión en horario de oficina pero considerando las actividades de cada concejal.

SESIÓN	FECHA	HORA
PRIMER SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2024	POR DEFINIR
SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	14 DE ENERO DE 2025	POR DEFINIR
TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	08 DE ABRIL DE 2025	POR DEFINIR
CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	02 DE JULIO DE 2025	POR DEFINIR
QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2025	POR DEFINIR



f. CRONOGRAMA DE SESIONES DE LA C. DE ADMINISTRACIÓN 2024

SESIÓN	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PRIMER SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		

g. CRONOGRAMA DE SESIONES DE LA C. DE ADMINISTRACIÓN 2025

SESIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE
SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN										
TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN										
CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN										
QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN										

